



ADENDA No. 3
CONVOCATORIA SENNOVA 2021
Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

OBJETIVO: seleccionar los proyectos formulados en SENNOVA y conformar un banco de proyectos elegibles para su ejecución en la vigencia 2021, con el fin de dar respuesta a necesidades regionales de I+D+i identificadas y garantizar la sostenibilidad y desarrollo de actividades de las estrategias nacionales.

AJUSTE AL NUMERAL 10. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El numeral 5.1. *Bolsa regional y número de proyectos a presentar* de los Lineamientos señala:

5.1. *Bolsa regional y número de proyectos a presentar* La asignación de recursos bajo la Estrategia Regional acogerá el esquema de Bolsa Regional, mediante el cual se determinará el tope presupuestal por regional. Así mismo se define: (...)

b. El número máximo de proyectos a formular por Dirección Regional, en los casos en que la regional cuenta con un solo Centro de Formación Profesional es de 8, de los cuales, 3 proyectos deben obedecer a la distribución del número mínimo de proyectos descrita anteriormente, es decir, 1 proyecto por cada uno de los objetos descritos en el numeral 4.1. de este documento. Así las cosas, NO podrá proponerse, por ejemplo, la formulación de 1 proyecto que tenga por objeto la investigación aplicada y 7 proyectos que tengan por objeto la adopción de tecnologías y la actualización de ambientes de aprendizaje.

El número de proyectos mínimo y máximo por Dirección Regional y el tope regional de recursos para su formulación, está determinado por el número de Centros de Formación que pertenecen a la Dirección Regional, aplicando las anteriores reglas de manera proporcional, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Bolsa Regional y número de proyectos a presentar

Centros de Formación por regional	No. Proyectos mínimos por Regional	No. Proyectos máximos por Regional	Valor Máximo por Regional
16	48	128	\$ 10.614.800.000
15	45	120	\$ 9.951.375.000
10	30	80	\$ 6.634.250.000
8	24	64	\$ 5.307.400.000
6	18	48	\$ 3.980.550.000
5	15	40	\$ 3.317.125.000
4	12	32	\$ 2.653.700.000
3	9	24	\$ 1.990.275.000
2	6	16	\$ 1.326.850.000
1	3	8	\$ 663.425.000

Fuente: Grupo SENNOVA

c. Reglas para distribución del valor máximo por Regional: esta distribución deberá considerar por cada Centro de Formación el número mínimo y máximo de proyectos a formular, así como el límite para los



proyectos que tengan por objeto la adopción de tecnologías y actualización de ambientes de aprendizaje, que será del 65% de los recursos del valor máximo por Regional.

Con el fin de que la participación de todas la Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional se adecúe a lo establecido en los Lineamientos de la Convocatoria, como mecanismo de garantía de la participación en términos de igualdad, se adiciona al numeral 10. *EVALUACIÓN DE PROYECTOS* de los Lineamientos de la CONVOCATORIA SENNOVA 2021 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, el siguiente aparte:

En caso de que al término de las tres etapas que conformar el proceso de evaluación se verifique, bien sea por los términos iniciales de la participación y por las modificaciones realizadas a los proyectos en la etapa de ajustes y subsanación, el incumplimiento de las reglas contenidas en el numeral 5.1. Bolsa regional y número de proyectos a presentar, en lo que respecta a, i) el tope presupuestal dado por la Bolsa Regional, ii) al número máximo de proyectos (literal b), criterios determinados a partir del número de Centros de Formación que pertenecen a la Dirección Regional; y iii) el límite presupuestal para los proyectos que tengan por objeto la adopción de tecnología y actualización de ambientes de aprendizaje, establecido en el 65% de la bolsa regional, a partir del puntaje asignado a los proyectos pre-aprobados, se identificará el conjunto de proyectos por Dirección Regional y Centro de Formación que cumplen con las reglas citadas, para su selección final y la posibilidad de su financiación en la vigencia 2021, de la siguiente forma:

- 1. Se verificará el monto total de los proyectos pre-aprobados contra el valor de la Bolsa Regional; si este último valor es superado por el presupuesto total de los proyectos pre-aprobados, se tendrán en cuenta en el orden determinado por el puntaje otorgado, los proyectos que pueden ser financiados en su totalidad con el presupuesto de la Bolsa Regional.*
- 2. Se verificará el número total de los proyectos pre-aprobados y su distribución proporcional de acuerdo con el número de centros de la Dirección Regional, acorde con la tabla 1. Bolsa Regional y número de proyectos a presentar; si este número supera el máximo de proyectos por Dirección Regional y/o el número máximo proporcional por Centro de Formación, se tendrán en cuenta en el orden determinado por el puntaje otorgado, los proyectos que se encuentren dentro del número máximo de proyectos por regional, sin que se supere el número máximo proporcional de proyectos por Centro.*
- 3. Se verificará el monto total de los proyectos pre-aprobados que tienen por objeto la adopción de tecnologías y la actualización de ambientes de aprendizaje, contra el 65% del valor de la Bolsa Regional; si este último valor es superado por el presupuesto total de los proyectos pre-aprobados que tienen por objeto la adopción de tecnologías y la actualización de ambientes de aprendizaje, se tendrán en cuenta en el orden determinado por el puntaje otorgado, los proyectos que pueden ser financiados en su totalidad con el 65% del presupuesto de la Bolsa Regional.*

Los demás términos de los Lineamientos de la CONVOCATORIA SENNOVA 2021 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se mantienen sin ninguna modificación.